

TSJ admite demanda contra Capriles y le ordena evitar barricadas

Autor Administrator
Friday, 02 de June de 2017
Modificado el Friday, 02 de June de 2017

El Poder Judicial exige al gobernador del estado Miranda a evitar la obstaculización de vías y reuniones que limiten el libre tránsito

A

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) admitió demanda contra el gobernador del Estado Miranda, Henrique Capriles en la que se le ordena evitar que se obstaculicen las vías públicas.

El documento explica que Capriles debe utilizar los recursos materiales y humanos necesarios y cumplir con su ordenamiento del tránsito de vehículos para garantizar un adecuado desplazamiento por las vías, además de impedir reuniones que limiten el libre tránsito y en las que se consuma bebida alcohólicas y sustancias psicoactivas y estupefacientes.

"La Sala también le ordena cumplir con su labor de ordenamiento del tránsito de vehículos para garantizar un adecuado y seguro desplazamiento por las vías públicas y ejercer la protección de los vecinos y habitantes de la entidad, impidiendo reuniones que coarten el libre tránsito y en las que se consuman bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas y estupefacientes; garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes para que ejerzan plenamente sus derechos y garantías de conformidad con lo establecido en el Texto Fundamental y Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes", se lee en el texto.

El TSJ ordena igualmente que Capriles de instrucciones a la Policía de Miranda con el fin de se desplieguen las acciones preventivas para evitar delitos en la entidad

http://www.el-nacional.com/noticias/politica/tsj-admite-demanda-contra-capriles-ordena-evitar-barricadas_185484